

Oferta especial para:



AGRÍCOLA
CARMONENSE

SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA



GRUPO
COOPERATIVO
CAJAMAR



WWW.GRUPOCOOPERATIVOCAJAMAR.ES



Resumen de condiciones de productos y servicios para: COOPERATIVA AGRICOLA CARMONENSE

LINEAS SEQUIA

CIRCULANTE AGROALIMENTARIO (PT212/PT3)

Para financiar los gastos de la campaña agrícola perdida por la falta de agua plazo máximo 5 años, con cuotas semestrales o anuales. En la grabación del producto habrá que incluir el **CÓDIGO OFERTA: XSEQA**.

Importe Máximo: **Hasta el 90%** del importe

Plazo: **hasta 5 Años**

Comisión Apertura: **0,75%**

Comisión Cancelación Total: **0,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00 %**

TIPO INTERES NOMINAL INICIAL (Primer año): **EUR 12 + 0,75%**

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): **EUR 12M + 1,50%** ⁽¹⁾⁽²⁾

ANTICIPO INDEMNIZACION AGROSEGURO (PT212/T3)

En la grabación del producto habrá que incluir el **CÓDIGO OFERTA: ASEGR**.

Plazo: **hasta 6 meses**.

Comisión Apertura **0,75%**.

Tipo fijo: **3,50%**.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 17/07/2023. hasta 31/12/2023. Código oferta: CARMO



FINANCIACIÓN CIRCULANTE

CAMPAÑA AGROALIMENTARIO - INTERESES VENCIDOS (PT1/PT101)

Préstamo dirigido al sector agrícola y ganadero para cubrir sus necesidades de circulante.

Plazo: **1 Año**

Comisión Apertura: **1,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **1,00%**

Comisión Cancelación total: **1,00%**

TIPO FIJO: **2,85% (*)**

(*) Pagos: Intereses vencidos

CAMPAÑA AGROALIMENTARIO - INTERESES ANTICIPADOS (PT111)

Préstamo dirigido al sector agrícola y ganadero para cubrir sus necesidades de circulante.

Importe Máximo: Lo necesario para cubrir los gastos de la campaña

Plazo: **11 meses**

Comisión Apertura: **1,00%**

TIPO FIJO: **2,95%**

ANTICIPO AGROALIMENTARIO (PT212/PT3)

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 17/07/2023. hasta 31/12/2023. Código oferta: CARMO



Para anticipar subvenciones, fondos operativos, el importe a devolver de impuestos por parte de las administraciones.

Importe Máximo: **Hasta el 90%** del importe

Plazo: **2 Años**

Comisión Apertura: **1,00%**

Comisión Cancelación Total: **0,00%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00 %**

TIPO INTERES NOMINAL INICIAL (Primer trimestre): **EUR 3M + 1,00%**

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **EUR 3M + 1,00%** (1)(2)

FINANCIACIÓN PRIMA DE AGROSEGURO CON CONTRATACION A TRAVÉS DE CAJAMAR (PT402)

Permite aplazar el pago del Agroseguro contratado a través de nuestra entidad adecuándose a sus necesidades.

Plazo: **1 Año (*)**

Comisión Apertura: desde **0,00%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO: desde **0,00%** (*) (1)

(*) Forma de pago: Amortización y Liquidación a vencimiento

(*) Forma de pago: Amortización y Liquidación a vencimiento

(1) Siempre que la parte deudora cumpla con la condición de socio.

ANTICIPO PAC (PT418)

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 17/07/2023. hasta 31/12/2023. Código oferta: CARMO



Para anticipar las ayudas de la política agraria común (PAC) incluidas en las ayudas del sistema

integrado.

Comisión Apertura: **0,75%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Comisión Cancelación total: **0,00%**

TIN FIJO 1 AÑO: **3,50%**

FINANCIACIÓN INVERSIÓN

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 17/07/2023. hasta 31/12/2023. Código oferta: CARMO



RECONVERSION VARIETAL / NUEVAS PLANTACIONES (PI119/PRV)

Línea de financiación para reconvertir y adaptar explotaciones agrícolas, con esta línea, junto con la reconversión se podrán acometer procesos de adaptación: plantación de nuevas variedades, mejora de las productividades, implantación de sistemas de control biológico, modernización, automatización de labores...

Comisión Apertura: desde **0.50 %**

Plazo: **10 años** (máximo) (1)

Comisión Cancelación Parcial: **0,00 %**

Comisión Cancelación Total: **0.50 %**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO (Primer año): desde **Euribor anual + 0,75%** (2)(3)

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **Euribor anual + 0,80%** (2)(3)

(1) Posibilidad de hasta 4 años de carencia. Sujeta la aprobación a los requisitos de concesión de riesgos de nuestra Entidad.

(2) Tipo de interés bonificado, aplicando la bonificación máxima de 1 p.p., siempre que la parte deudora, cumpla con la condición de socio y, en función del cumplimiento de los parámetros de bonificación o compensación por la suscripción de determinados productos y/o servicios de venta combinada ofertados. Al transcurso de la primera anualidad, el tipo de interés nominal anual deudor fijo pactado, aplicable a los restantes periodos de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, en los periodos de interés variable, será susceptible de bonificación en un máximo de 1 p.p., si se cumple la condición de socio de la parte deudora y cumplimiento por la misma de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada ofertado, con revisión anual del cumplimiento de estas condiciones, para mantener o no dicha bonificación al tipo de interés.

(3) En caso de incumplimiento por la parte deudora de la condición de socio y/o de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada, dejará de aplicarse la bonificación correspondiente, hasta un máximo de 1 p.p., al tipo de interés fijo o al diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, por lo que el tipo de interés resultante de aplicación a cada periodo en que se produzca dicho incumplimiento no será susceptible de la indicada bonificación, aplicándose el correspondiente al tipo de interés pactado sin bonificación

LÍNEA DE FINANCIACIÓN PARA POTENCIAR EL RELEVO GENERACIONAL “COOPERATIVISTAS DEL FUTURO” (PI850/PI3) (PI851/PI1)

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 17/07/2023. hasta 31/12/2023. Código oferta: CARMO



Grupo Cooperativo Cajamar ha creado y desarrollado diferentes líneas de financiación para

atender todas las necesidades de aquellos jóvenes que han decidido iniciar su actividad o continuar con la actividad familiar en el marco de nuestro modelo.

- Plazo: **8 Años**
- Comisión Apertura: **0,75%**
- Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**
- TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO (Primer año): **Euribor anual + 0,90%**
- TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): **Euribor anual + 1,10%** (1)(2)(3)

(1) Tipo de interés bonificado, aplicando la bonificación máxima de 1 p.p., siempre que la parte deudora, cumpla con la condición de socio y, en función del cumplimiento de los parámetros de bonificación o compensación por la suscripción de determinados productos y/o servicios de venta combinada ofertados. Al transcurso de la primera anualidad, el tipo de interés nominal anual deudor fijo pactado, aplicable a los restantes periodos de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, en los periodos de interés variable, será susceptible de bonificación en un máximo de 1 p.p., si se cumple la condición de socio de la parte deudora y cumplimiento por la misma de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada ofertado, con revisión anual del cumplimiento de estas condiciones, para mantener o no dicha bonificación al tipo de interés.

(2) En caso de incumplimiento por la parte deudora de la condición de socio y/o de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada, dejará de aplicarse la bonificación correspondiente, hasta un máximo de 1 p.p., al tipo de interés fijo o al diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, por lo que el tipo de interés resultante de aplicación a cada periodo en que se produzca dicho incumplimiento no será susceptible de la indicada bonificación, aplicándose el correspondiente al tipo de interés pactado sin bonificación.

(3) El tipo de interés mínimo a aplicar durante la vida de la operación es igual al diferencial mínimo bonificado.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 17/07/2023. hasta 31/12/2023. Código oferta: CARMO



FINANCIACIÓN PARA MEJORAR EL SISTEMA DE RIEGO DE TU EXPLOTACIÓN (PI102/PA1)

Línea de financiación para la optimización y mejora del uso del agua aplicando la tecnología, consiguiendo mejorar la eficiencia en los regadíos, así como la sostenibilidad de estos procesos. CODIGO OFERTA (LAGUA)

- Construcción de pozos.
- Construcción y/o techado de balsas y embalses.
- Automatización del cabezal de riego.
- Etc...

Plazo: **8 Años**

Comisión Apertura: **desde 0,75%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Importe Máximo: **Hasta 100% de la inversión**

Comisión Cancelación: **0,00%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO (Primer año): desde **Euribor anual +0,75%** (1)(2)

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **Euribor anual + 1,15%** (1)(2)(3)

(1) Tipo de interés bonificado, aplicando la bonificación máxima de 1 p.p., siempre que la parte deudora, cumpla con la condición de socio y, en función del cumplimiento de los parámetros de bonificación o compensación por la suscripción de determinados productos y/o servicios de venta combinada ofertados. Al transcurso de la primera anualidad, el tipo de interés nominal anual deudor fijo pactado, aplicable a los restantes periodos de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, en los periodos de interés variable, será susceptible de bonificación en un máximo de 1 p.p., si se cumple la condición de socio de la parte deudora y cumplimiento por la misma de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada ofertado, con revisión anual del cumplimiento de estas condiciones, para mantener o no dicha bonificación al tipo de interés.

(2) En caso de incumplimiento por la parte deudora de la condición de socio y/o de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada, dejará de aplicarse la bonificación correspondiente, hasta un máximo de 1 p.p., al tipo de interés fijo o al diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, por lo que el tipo de interés resultante de aplicación a cada periodo en que se produzca dicho incumplimiento no será susceptible de la indicada bonificación, aplicándose el correspondiente al tipo de interés pactado sin bonificación.

(3) El tipo de interés mínimo a aplicar durante la vida de la operación es igual al diferencial mínimo bonificado.

FINANCIACIÓN PARA RENOVAR TU TRACTOR O MAQUINARIA AGRÍCOLA (PI102/PA1)

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 17/07/2023. hasta 31/12/2023. Código oferta: CARMO



Financiación para renovar tu tractor o maquinaria agrícola. CODIGO OFERTA: PRETR

Plazo: **8 años**

Comisión Apertura: desde **0,75%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Importe Máximo: Hasta 100% de la inversión

Comisión Cancelación: **0,00%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO (Primer año): desde **Euribor anual +0,90%** (1)(2)

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **Euribor anual + 1,25%** (1)(2)(3)

(1) Tipo de interés bonificado, aplicando la bonificación máxima de 1 p.p., siempre que la parte deudora, cumpla con la condición de socio y, en función del cumplimiento de los parámetros de bonificación o compensación por la suscripción de determinados productos y/o servicios de venta combinada ofertados. Al transcurso de la primera anualidad, el tipo de interés nominal anual deudor fijo pactado, aplicable a los restantes periodos de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, en los periodos de interés variable, será susceptible de bonificación en un máximo de 1 p.p., si se cumple la condición de socio de la parte deudora y cumplimiento por la misma de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada ofertado, con revisión anual del cumplimiento de estas condiciones, para mantener o no dicha bonificación al tipo de interés.

(2) En caso de incumplimiento por la parte deudora de la condición de socio y/o de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada, dejará de aplicarse la bonificación correspondiente, hasta un máximo de 1 p.p., al tipo de interés fijo o al diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, por lo que el tipo de interés resultante de aplicación a cada periodo en que se produzca dicho incumplimiento no será susceptible de la indicada bonificación, aplicándose el correspondiente al tipo de interés pactado sin bonificación.

(3) El tipo de interés mínimo a aplicar durante la vida de la operación es igual al diferencial mínimo bonifica

FINANCIACIÓN PROYECTOS AUTOCONSUMO FOTOVOLTAICO (>50 KWP) **(PI102/PA1)**

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 17/07/2023. hasta 31/12/2023. Código oferta: CARMO



Para financiar proyectos de autoconsumo fotovoltaico con potencia mayor de 50 KWP.).

CODIGO DE OFERTA : IBAGR

Plazo: **84 meses**

Comisión Apertura: desde **0,75%**

Comisión Cancelación Parcial: **0,00%**

Importe Máximo: Hasta 100% de la inversión

Comisión Cancelación: **0,00%**

TIPO INTERÉS NOMINAL FIJO (Primer año): desde **Euribor anual + 0,75%** (1)(2)

TIPO INTERÉS VARIABLE (resto de años): desde **Euribor anual +1,00%** (1)(2)(3)

(1) Tipo de interés bonificado, aplicando la bonificación máxima de 1 p.p., siempre que la parte deudora, cumpla con la condición de socio y, en función del cumplimiento de los parámetros de bonificación o compensación por la suscripción de determinados productos y/o servicios de venta combinada ofertados. Al transcurso de la primera anualidad, el tipo de interés nominal anual deudor fijo pactado, aplicable a los restantes periodos de interés fijo, o el diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, en los periodos de interés variable, será susceptible de bonificación en un máximo de 1 p.p., si se cumple la condición de socio de la parte deudora y cumplimiento por la misma de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada ofertado, con revisión anual del cumplimiento de estas condiciones, para mantener o no dicha bonificación al tipo de interés.

(2) En caso de incumplimiento por la parte deudora de la condición de socio y/o de los parámetros de bonificación o compensación del pack de productos y/o servicios de venta combinada, dejará de aplicarse la bonificación correspondiente, hasta un máximo de 1 p.p., al tipo de interés fijo o al diferencial aplicable al tipo de interés de referencia pactado, por lo que el tipo de interés resultante de aplicación a cada periodo en que se produzca dicho incumplimiento no será susceptible de la indicada bonificación, aplicándose el correspondiente al tipo de interés pactado sin bonificación

(3) El tipo de interés mínimo a aplicar durante la vida de la operación es igual al diferencial mínimo bonificado.

SERVICIOS

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 17/07/2023. hasta 31/12/2023. Código oferta: CARMO



CX TIERRA – Cuaderno de campo digital

GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR

Pruébalo gratis

CX TIERRA
EL CUADERNO DIGITAL PARA GESTIONAR TU EXPLOTACION

El más sencillo de usar
Adaptado a la normativa (SIEEX)
Con el soporte de Cajamar

SIEEX
Simplificamos cumplir con SIEEX. Conexión Vademecum del Ministerio

Visión Agronómica, Técnica y Económica lo que aumenta las buenas Prácticas en base a resultados

Decisiones mejor informadas gracias a las recomendaciones de CXTierra

Visión Agronómica, Técnica y Económica

Te ayudamos con la captura del dato, lo analizamos y lo interpretamos para ti

FINACIACION ESPECIAL

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 17/07/2023. hasta 31/12/2023. Código oferta: CARMO



RENTING DE VEHÍCULOS

Te ofrecemos las opciones que potenciarán tu negocio. Solo tienes que elegir el vehículo que mejor se adapta a tu actividad empresarial, del resto nos ocupamos nosotros.

Consulta en [https://www.cajamar.es/es/empresas/productos-y-servicios/financiacion/renting/nuestras ofertas de vehículos y consigue ventajas fiscales y beneficios financieros](https://www.cajamar.es/es/empresas/productos-y-servicios/financiacion/renting/nuestras%20ofertas%20de%20vehiculos%20y%20consigue%20ventajas%20fiscales%20y%20beneficios%20financieros).

RENTING BIENES DE EQUIPO

Asociación con una empresa experta en renting de bienes de equipo: DLL se centra en ofrecer las mejores soluciones en financiación de activos y cuenta con una amplia red internacional para la venta de activos usados, lo que nos posiciona como entidad de referencia de este servicio. Ingresos directos a la cuenta de resultados vía comisiones, sin necesidad de grandes inversiones, evitando requerimientos de capital y cualquier tipo de riesgo directo.

Consulta las posibilidades para tu negocio y otros detalles en tu oficina.

AGRORENTING FLEXIBLE

Renting de vehículos dirigido al sector agro que adapta el plazo del mismo a la campaña agrícola, desde el mes 1 hasta que la campaña lo necesite (para Península y Baleares. En Canarias 4 meses).

Consulta en www.cajamar.es nuestras ofertas de vehículos y consigue ventajas fiscales y beneficios financieros.

Las condiciones estarán sujetas al estudio del cliente y de la operación en función de la calidad crediticia. Para poder acogerse a las condiciones de financiación, el cliente deberá tener cuenta operativa y ser socio de la Entidad. El cliente tiene a su disposición en cualquier oficina de la entidad toda la información sobre vinculaciones, requerida por la normativa, para la contratación de productos de inversión para empresas, autónomos y particulares, en el documento de información normalizada (INE). Sujeta a los requisitos y condiciones de concesión de riesgos de nuestra entidad.

Condiciones válidas desde 17/07/2023. hasta 31/12/2023. Código oferta: CARMO